

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 Marzo 1901)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REALES ÓRDENES CIRCULARES

Poderosos motivos de orden público determinaron el Real decreto de 1.º de Noviembre último suspendiendo temporalmente en toda la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución de la Monarquía.

Pero llegado el momento en que, por ministerio de la ley, el Gobierno ha tenido que cumplir el deber de ordenar la convocatoria para la renovación bienal de las Diputaciones provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 57 y 59 de la ley Provincial y en el Real decreto de 19 de Junio del pasado año, es forzosa consecuencia garantizar el libre ejercicio del derecho de sufragio, á cuyo fin permitirá V. S. en esa provincia, de acuerdo con las Autoridades militares si estuviere declarado el estado de guerra, que los electores usen, sin más limitaciones que las lega-

les, de todas las facilidades necesarias para que la suspensión de garantías no entorpezca su acción en los distritos donde hayan de verificarse elecciones.

Procurará, pues, V. S., por cuantos medios estén á su alcance, mantener y asegurar el derecho de los electores, no sólo atendiendo á las peticiones justas que se le hagan, sino removiendo los obstáculos que á su ejercicio se opongan.

Publicará V. S. inmediatamente esta circular en el Boletín oficial de esa provincia y me dará cuenta del resultado que obtengan las medidas que adopte, y que espero del celo é ilustración de V. S. sea plenamente satisfactorio con relación al propósito que la inspira.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1901.—Ugarte.—Sr. Gobernador civil de .....

La Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 5 del corriente, comunica á este Ministerio la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Próximo á llevarse á cabo el censo ó estadística de los productos del ganado caballar y mular existente en España, y á fin de que se realice con la mayor perfección posible un servicio que requiere el apoyo material de las Autoridades de todos los órdenes, así como de los funcionarios que de ellas dependen y el moral de cuantos tienen elementos de riqueza en aquel ramo de producción, y con el deseo de proporcionar solución satisfactoria á los importantes problemas sometidos al estudio y resolución de la Junta de la Cría Caballar del Reino para mejorar y fomentar tan importante ramo de la riqueza pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Los trabajos para el referido censo comenzarán en 1.º de Marzo próximo.

Segundo. La Junta Central de este censo será la misma que hoy constituye la de la Cría Caballar del Reino, adjuntando á ellas las personas que por sus merecimientos y puestos oficiales que ocupen puedan ser útiles á la misma.

Tercero. En cada provincia, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, en la Sección de Ganadería que corresponde á este ramo, será la encargada de formar la estadística, agregándose á la misma un Delegado militar propuesto por el Presidente de la Junta de la Cría Caballar y nombrado por el Ministro de la Guerra, el que dependerá directamente del expresado Presidente, y con éste se entenderá para todo lo relativo á la estadística el Presidente nato de la citada Junta provincial.

Cuarto. Que por todas las Autoridades y dependencias de ese Ministerio se preste á la mencionada Junta toda la cooperación y apoyo necesario para el mejor desempeño de su cometido, quedando desde luego autorizada dicha Junta para reclamar de aquéllas cuantos documentos y antecedentes juzgue necesarios para sus trabajos y mejor éxito de la gestión que le ha sido confiada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

De la propia Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Fernández Hontoria.—Sr. Gobernador civil de la provincia de ....

(Gaceta 1.º Marzo 1901)

## SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

### ANUNCIO

En el día de hoy cesa en el destino de Investigador de Hacienda de esta provincia el Oficial de tercera clase D. Francisco Ariño y López, en virtud de Real orden de 12 de Febrero próximo pasado, por la que ha sido trasladado con igual categoría y destino á la Investigación de Hacienda de Palencia.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1901.—El Administrador, Ricardo Cisneros.

## SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día primero del próximo mes de Abril se procederá á la exhumación de los restos cadavéritos existentes en los cuados y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes ó amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la

continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago del arbitrio correspondiente.

Zaragoza 28 de Febrero de 1901.—Amado Laña de Rins.

## Cuados y Sepulturas que se indican.

Sepulturas de párvulos.—Cuadro 33, del número 895 al 1.745.—Inhumados desde el 24 de Octubre de 1892 al 13 de Mayo de 1895.

Cuadro 41, del núm. 1 al 849.—Inhumados desde el 10 de Junio al 14 de Diciembre de 1895.

## SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, el gremial de Liqueadores y alcoholes de ganadería y extraordinario, sobre leña y paja de este pueblo que han de regir para el corriente año, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que crean procedentes los interesados; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

María 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Ignacio Cadena.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Belchite

D. José Reinoso y Biurrun, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Calixto Antonio Paracuellos Pina y otros, sobre sedición y hurto de leña, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, sitos en términos de Moneva:

De Antonio Martín Lerín.

1.º Mitad de una viña, en la Visilla, de cinco áreas, 36 centiáreas y 25 milésimas; linda al N. con Marcos Lahoz, al S. con Manuel Artal, al E. con acequia y al O. con monte: tasada en 35 pesetas.

2.º Un campo, en las Planas, de 18 áreas y 47 centiáreas; linda al N. con Francisco Julve, al S. con Francisco Burillo, al E. con montes y al O. con Manuel Artal: tasado en 60 pesetas.

3.º Otro en el Charco, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. y E. con Joaquín Artal Pina, al S. con Nicomedes Gracia y al O. con montes: tasado en 25 pesetas.

4.º Una era de pan trillar, en el Calvario, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 76 milésimas; linda al N. con Antonio Lerín, al S. con Rafael Lomba, al E. con camino y al O. con Joaquín Jimeno: tasada en 20 pesetas.

5.º Sexta parte de un campo, en Huerta Baja, de seis áreas, 55 centiáreas y 91 milésimas; linda al N. con Tomás Carod, al S. con Mariano Guallar, al E. con Manuel Carod y al O. con senda: tasada en 80 pesetas.

6.º Un campo, encima de los Huertos, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con camino,

al S. con Pedro Marín y al E. y O. con monte: tasado en 50 pesetas.

7.º Otro en las Espadas, de dos hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas; linda al N. con Mariano Julve, al S. con monte, al E. con Juan Lerín Domingo y al O. con montes: tasado en 120 pesetas.

8.º Una viña, en el Tollo, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Joaquín Jimeno, al S. con barranco, al E. con Joaquín Artal Lerín y al O. con montes: tasada en 15 pesetas.

9.º Una casa, en Moneva, y su calle de la Hilarza, núm. 21; linda por la derecha entrando con calle pública, por la izquierda con Miguel Lerín y por la espalda con Joaquín Lerín: tasada en 250 pesetas.

10. Tercera parte de casa, en la calle de la Hilarza, núm. 7; linda por la derecha entrando y espalda con Francisco Nuez y por la izquierda con Faustino Artigas: tasada en 80 pesetas.

11. Una bodega, en Cabezo de San Jorge; linda al N. con camino y al S., E. y O. con cabezo: tasada en 400 pesetas.

*Del procesado Manuel Artal Martín.*

12. Mitad de una casa, sita en Moneva, en el Rincón, núm. 64; linda por la derecha entrando con Antonio Gracia, por la izquierda con Pascual Lerín y por la espalda con casilicio: tasada en 500 pesetas.

13. Mitad de un pajar, en las Eras; linda por la derecha entrando con Francisco Nuez, por la izquierda con Alejandro Barberán y por la espalda con camino de la Magdalena: tasada en 80 pesetas.

14. Una paridera, hoy derruida, solo sitio, en la Cañedilla; linda al N. con Miguel Paracuellos, al S. y E. con camino y al O. con Miguel Lahoz: tasada en 60 pesetas.

15. Un campo, en el Quemado, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Pedro Guallar, al S. con Antonio Carod y al E. y O. con montes: tasado en 40 pesetas.

16. Otro en Montariz, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con monte, al S. con Francisco Julve, al E. con Joaquín Barberán y al O. con Joaquín Jimeno: tasado en 45 pesetas.

17. Otro en las Planas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con José Pina, al S. con camino, al E. con Miguel Paracuellos Nuez y al O. con Clemente Rodrigo: tasado en 35 pesetas.

18. Otro en la Plana de la Zurra, de tres áreas, 57 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con montes, al S. con camino, al E. con Ramón Paracuellos y al O. con Ignacio Artal: tasado en 5 pesetas.

19. Otro en Porquera, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N. con Antonio Lahoz, al S. con montes, al E. con José Lerín y al O. con montes: tasado en 60 pesetas.

20. Otro en Obra Nueva, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N., S. y E. con montes y al O. con Pedro Paracuellos: tasado en 40 pesetas.

21. Otro en los Planos, de 75 áreas, 7 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con Rafael Artal, al S. y al E. con Julián Beltrán y al O. con Mariano Marín: tasado en 35 pesetas.

22. Otro en el Prado, de 20 áreas y 25 centiáreas; linda al N. con Casiano Muniesa, al S. con José Lucía Gracia, al E. con acequia y al O. con río: tasado en 30 pesetas.

23. Era de pan trillar en el Collado de las eras, de 4 áreas, 76 centiáreas y 61 milésimas; linda al N. con José Baquero, al S. con Francisco Julve, al E. con Alejandro Barberán y al O. con Gregorio Paracuellos: tasado en 25 pesetas.

24. Un campo en el Cerrado del Notario, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Ramón Paracuellos, al S. con acequia, al E. con camino y al O. con monte: tasado en 25 pesetas.

*Del procesado Ramón Artal Artal.*

25. Mitad de una casa en la Cuesta del Caracol, linda toda por la derecha entrando con casa de José Paracuellos, por la izquierda con calle pública y por la espalda con Dolores Artal: tasada en 250 pesetas.

26. Mitad de un corral, sito en la Cuesta del Caracol; linda por la derecha entrando con Dolores Artal, por la izquierda con Joaquín Lerín y por la espalda con Marco Lahoz, tasado en 60 pesetas.

27. Un campo en los Morrónes, de un cahiz y diez almudes; linda al N. y al E. con monte, al S. con Miguel Paracuellos y al O. con José Paracuellos: tasado en 50 pesetas.

28. Un campo en las Planas del lugar, de 75 áreas, 7 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con Manuel Artal, al E. con Julián Beltrán y al O. con Francisco Carod: tasado en 75 pesetas.

29. Era de pan trillar en la Magdalena, de 59 centiáreas y 69 milésimas; linda al N. con Joaquín Lerín, al S. con Antonio Lerín, al E. con pajar de Rafael Paracuellos y al O. con Casiano Muniesa: tasada en 15 pesetas.

30. Un campo en el Quemado, de 35 áreas y 77 centiáreas; linda al N. con Antonio Carod, al S. con José Alloza, al E. con montes y al O. con Dolores Artal: tasado en 25 pesetas.

31. Otro en la Hoya, de 57 áreas y 26 centiáreas; linda al N. con Andrés Franes, al S. con carretera, al E. con montes y al O. con José Lahoz, tasado en 25 pesetas.

32. Otro en las Planas, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. con Juan Lerín, al S. con Plácido Paracuellos, al E. con Antonio Lerín y al O. con Francisco Carod: tasado en 35 pesetas.

33. Otro en el Moro, de 71 áreas y 30 centiáreas; linda al N. con Isabel Lerín, al S. con Loma, al E. con Isabel Lerín y al O. con Joaquín Artal, tasado en 20 pesetas.

34. Otro en Realenco, de 77 áreas y 45 centiáreas y 83 milésimas; linda al N., al S., al E. y al O. con monte: tasado en 50 pesetas.

35. Otro en la Hoya de los Samperes, de 52 áreas y 28 centiáreas, linda al N. con barranco, al S. con Simón Alberó, al E. con Mariano Guallar y al O. con Manuel Artal: tasado en 25 pesetas.

36. Viña en Visilla, de 13 áreas, 10 centiáreas y 83 milésimas; linda al N. con viuda de Rafael Lomba, al S. con Miguel Paracuellos, al E. con Martín Carod y al O. con Leocadio Lerín: tasada en 50 pesetas.

*Del procesado Calixto Antonio Paracuellos Pina.*

37. Casa en la calle de la Hilarza, de Moneva, número 22; linda por derecha entrando con corral del interesado, por izquierda con Pascual Paracuellos y por espalda con José Artal: tasada en 400 pesetas.

38. Mitad de un pajar en San Jorge; linda por derecha entrando y espalda con Joaquín Lahoz y por izquierda con camino: tasada en 40 pesetas.

39. Corral en la calle de la Hilarza; linda por derecha entrando y espalda con Fausto Artal y por izquierda con el interesado: tasado en 60 pesetas.

40. Campo en Realenco, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. con Pedro Muniesa y al S., E. y O. con montes: tasado en 25 pesetas.

41. Otro en el Troncatal, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Vicente Gonzalvo, al S. con Mariano Artal, al E. con loma y al O. con camino: tasado en 25 pesetas.

42. Otro en las Planas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con José Dueso y al S., E. y O. con Miguel Antonio Dueso: tasado en 15 pesetas.

43. Viña en la Visilla, de seis áreas, 55 centiáreas y 95 milésimas; linda al N. y O. con montes, al S. con Rafael Lomba y al E. con herederos de Vicente Zapater: tasada en 15 pesetas.

44. Media era de pan trillar, de dos áreas, 38 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Francisco Artal, al S. con vía pública, al E. con Alejandro Artal y al O. con Francisco Julve: tasada en 30 pesetas.

*Del procesado Pedro Paracuellos Artal.*

45. Mitad de media casa en la calle de la Herrería; linda toda por derecha entrando con Angel Calvo y por izquierda con María Marín: tasada en 250 pesetas.

46. Mitad de un pajar en el Muladar; linda todo por derecha entrando é izquierda con loma y por espalda con el interesado: tasada en 50 pesetas.

47. Viña, hoy campo en el Plano, de dos áreas, 38 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Pedro Gualar, al S. con Manuel Tarazona, al E. con Francisco Carod y al O. con montes: tasada en 30 pesetas.

48. Campo en las Lironas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Eustaquio de Gracia, al S. y O. con montes y al E. con Faustino Lerín: tasado en 25 pesetas.

49. Otro en el Quemado, de 69 áreas, 11 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Antonio Carod, al S. con José Alloza, al E. con montes y al O. con Dolores Artal: tasado en 25 pesetas.

50. Viña en el Ramblar, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con José Artal, al S. con Pedro Marín, al E. con camino y al O. con Francisco Julve: tasada en 20 pesetas.

51. Mitad de un campo en el Ginebral, de una hectárea, 34 áreas, 65 centiáreas y 83 milésimas; linda al N. y O. con montes, al S. con Ramón Chavarría y al E. con camino: tasado en 25 pesetas.

52. Campo en Carrahuesa, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda al N. con Pedro Artal, al S. Joaquín

Artal, al E. con camino y al O. con montes: tasado en 40 pesetas.

53. Mitad de una era de pan trillar, de dos áreas, 38 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Miguel Antonio Barberán, al S. con Mariano Lahoz, al E. con Alejandro Oliver y al O. con Mariano Lahoz: tasada en 20 pesetas.

54. Campo encima de la Balsa, de 12 áreas, 51 centiáreas y 25 milésimas; linda al N. con Manuel Artal, al S. con Faustino Lerín, al E. con camino y al O. con Eustaquio de Gracia: tasado en 15 pesetas.

55. Otro en Porquero, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. con Miguel Antonio Barberán, al S. con Francisco Artal y al E. y O. con camino: tasado en 20 pesetas.

*De Escolástico Miguel Artal Lerín.*

56. Casa en el Barrio alto de Moneva, núm 54; linda por derecha entrando con Pascual Paracuellos, por izquierda con Mariano Gracia y por E. con camino de los Huertos: tasada en 500 pesetas.

57. Campo en el Serrallón, de una hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas; linda al N., S. y E. con montes y al O. con Francisco Paracuellos: tasado en 60 pesetas.

58. Otro en Loma fuer, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda al N. con Manuel Oliver, al S. con camino, al E. con montes y al O. con León Paracuellos: tasado en 35 pesetas.

59. Otro en la Plana del azud, de dos hectáreas, 28 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y S. con montes, al E. y O. con camino: tasado en 100 pesetas.

60. Viña en el cerrado del Notario, de cuatro áreas, 60 centiáreas y 66 milésimas; linda al N., S. y O. con montes y al E. con acequia: tasada en 30 pesetas.

*Del procesado Francisco Paracuellos Lon.*

61. Mitad de una casa en la calle de la Plaza baja de Moneva, núm. 16; linda toda por derecha entrando y espalda con Simón Alvero y por izquierda con Alejandro Oliver: tasada en 250 pesetas.

62. Campo en el Serrallón, de una hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con Joaquín Artal, al E. con tabeazo del Serrallón y al O. con Antonio Lerín: tasado en 50 pesetas.

63. Y otro en el Azud, de 17 áreas, 87 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con azud, al S. con cabezo, al E. con río y al O. con loma: tasado en 25 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo á las once; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del indicado tipo y que serán de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 23 de Febrero de 1901.— José Reinoso.—D. S. O., Miguel López.